= Y por lo que ave a gastos de arequiajes respecto
de aberse practicado la Monda de la Cequia Su-
birana al Costo y aberse rematado la de Consejo a
seis mrs. por Hau. Siendo el numero de estas
de Cinco Mill trescientas quarenta y Cinco a dhos
seis mrs. aun Rs. nuebecientos quarenta y tres y
ocho mrs. = y siendo el numero de Hau. que Com
pone el heredamto. de dha Cequia Subirana
el de Mill trescientas nobenta y siete abiendo
Importado los gastos de la Monda Mill ocho Rs.
setenta y Cinco rs. repartidos estos en dho nu
mero de Hau. toca a cada una demas de dhos
seis mrs. quarenta y seis mrs. que a este respecto
Importan Mill ocho Rs. nobenta rs. y dos mrs. que
restados del Importe de dhos gastos sobran
quinze rs. y dos mrs. que serbiran para gastos
de dho heredamto. = Y reconocidas que estas
dadas de estos efectos por dho Juan Antonio
Ximenez se vieron en ellas diferentes fincas q.
dio en su data las quales acordaron de cobren
pidiendo en Justicia o a los arrendadores de las
tierras para q. las satisfagan de los frutos de
ellas cuia probidencia sea y se entien
ra todas las cobranzas que deuian de pa
tar sucesibamte. en los años siguientes. cu
ya pertenecen a Ciencia de Eclesiastico ni de otro
bilegio y siendo dhas fincas una de Cinco rs.
y treinta y tres mrs. que esta debiendo a dhos
efectos de obra nueba Agustina Lucas Vezina de
dha Va. de Lorquí = otra de ochenta y Cinco rs.
q. a dho efecto esta debiendo Dn. Juan Anto
nio Buenrrostro Presvitero de esta Villa
y otra de diez y siete rs. que tambien es
ta debiendo a dho efecto Miguel Perez
ferz. Vezino de esta Villa acordaron asi
mismo que con estas fincas se supla
la falta de los nobenta rs. y nuebe mrs.
y medio que faltan para Comp
tar dho Repartimto. de obras